



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12 – 15 Palacio de Justicia – Pedro Elías Serrano Abadía - Piso 12

J07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

(602) 8986868 Ext. 4072

Auto No. 177

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2024

Proceso: EJECUTIVO POR CONDENA DE COSTAS PROCESALES.
Demandante: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Demandados: FRANCISCO EMILIO ARISTIZÁBAL GÓMEZ

Radicación No.76001-31-03-007-2017-00286-00

En atención a la solicitud de las medidas previas presentada el 11 de enero de 2024 por el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en su condición de apoderado judicial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el Juzgado RESUELVE:

Primero. Decretar la medida previa de embargo y retención de las sumas de dinero que el demandado FRANCISCO EMILIO ARISTIZÁBAL GÓMEZ con cédula de ciudadanía No.2.774.582, tenga depositados o llegare a depositar en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT u otros productos bancarios en las diferentes entidades crediticias o bancarias y de servicios financieros, en las oficinas principales de los siguientes BANCOS:

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR S.A., BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCOLOMBIA S.A., CITIBANK-COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA., ITAU, BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO AV VILLAS S.A. BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., BANCO DE LAS MICROFINANZAS, BANCAMIA S.A., BANCO WWB COLOMBIA, BANCO COOMEVA S.A., BANCO FINANDINA S.A. BANCO FALABELLA S.A. y BANCO PICHINCHA S.A.

Líbrese oficio comunicando la anterior medida previa conforme a lo indicado en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

El embargo se limita hasta la suma de \$5.862.339.

La CUENTA del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI es la No. 76001-2031-007 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA OFICINA PRINCIPAL de Cali.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29b457fb4a49939351f8ed44b24fe8e7a2d8507b388e4215375de14036d1f74**

Documento generado en 14/02/2024 04:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 007 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/02/2024

ESTADO No. 013

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720150043200	Verbal	RAFAEL ANTONIO QUINTANA GONZALEZ	CONSTRUCCIONES NUEVAS LTDA	Auto de Trámite OBS. Requerir a las partes y a sus apoderados judiciales para que se sirvan cumplir con las cargas de saneamiento de las anotaciones en los certificados de tradición previo a la presentación de los dictámenes periciales y solicitudes de remate totalmente improcedentes.	14/02/2024		
76001310300720160003600	Verbal	ANATILDE VASQUEZ GARCIA	MARCOS GUZMAN TOVAR	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001310300720160003600	Verbal	ANATILDE VASQUEZ GARCIA	MARCOS GUZMAN TOVAR	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001310300720170028600	Verbal	FRANCISCO EMILIO ARISTIZABAL GOMEZ	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001310300720170028600	Verbal	FRANCISCO EMILIO ARISTIZABAL GOMEZ	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001310300720170028600	Verbal	FRANCISCO EMILIO ARISTIZABAL GOMEZ	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001310300720170028600	Verbal	FRANCISCO EMILIO ARISTIZABAL GOMEZ	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001310300720170028600	Verbal	FRANCISCO EMILIO ARISTIZABAL GOMEZ	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001310300720180029800	Verbal	JAIME SALAZAR RAMIREZ	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. Conceder, en efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada Acción Sociedad Fiduciaria S.A. en contra de la sentencia N°83 de fecha 27 de noviembre de 2023.	14/02/2024		
76001310300720220014600	Verbal	WILSON DE JESUS LLANO CASTRILLÓN	HECTOR GUILLERMO PACATEQUE FONSECA	Auto requiere OBS. Requerir a la parte demandante para que en el término de cinco días asuma la carga económica del pago de la prueba pericial decretada	14/02/2024		
76001310300720220024600	Ejecutivo Singular	CREDILATINA S.A.S	PARMENIDES NAVAS	Auto decide recurso OBS. Reponer el numeral primero del auto No. 1254 de fecha 12 de octubre de 2023, dejando el resto incólume	14/02/2024		
76001310300720230025400	Verbal	LUIS EDUARDO GONZALEZ BURITICA	AFFI SAS	Auto resuelve corrección providencia OBS. Corregir el auto N°125 de fecha febrero 5 de 2024	14/02/2024		
76001310300720240003800	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	JAIME ALBERTO URBIÑA VILLARRAGA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400302120220067702	Verbal	IDALIA CONCEPCION MENDEZ HERNANDEZ	FANNY BORBON NAVAS	Auto resuelve aclaración o corrección demanda OBS. No acceder a la solicitud de aclaración y/o adición	14/02/2024		

Numero de registros:14

14/2/24, 16:49

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/02/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

JOHANA ALBARRACIN CASTRO

Secretario